

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.781

Viernes 16 de Octubre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1830093

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA

Núm. 6.- Santiago, 20 de agosto de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 19.032, de 1991, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1, de 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley N° 20.955, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el decreto supremo N° 8, de 24 de octubre de 2019, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que designa en calidad de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a don Jorge Eduardo Palma Faune; en la carta de renuncia de fecha 19 de agosto de 2020, del señor Jorge Eduardo Palma Faune, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°. Que, mediante el decreto supremo N° 8, de fecha 24 de octubre de 2019, se dispuso el nombramiento del Sr. Jorge Eduardo Palma Faune en calidad de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a contar del 25 de octubre de 2019.

2°. Que, con fecha 19 de agosto de 2020 el Sr. Jorge Eduardo Palma Faune presentó su renuncia voluntaria al cargo.

Decreto:

1°. Acéptese, a contar del día 21 de agosto del año en curso, la renuncia voluntaria presentada por don Jorge Eduardo Palma Faune, cédula de identidad N° 12.057.742-5, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, grado 5° de la EUS, Planta del Estamento Directivo de la Subsecretaría General de Gobierno.

Se deja constancia que el Sr. Jorge Eduardo Palma Faune no se encuentra sometido a ningún procedimiento disciplinario ni le ha sido aplicada medida disciplinaria a la fecha del presente decreto.

CVE 1830093

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2°. Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá efectos desde su dictación sin esperar la total tramitación del mismo.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jaime Bellolio Avaria, Ministro Secretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Emaro Hantelmann Godoy, Subsecretario General de Gobierno.

